



I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS Y
URBANIZACIONES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

RESOLUCIÓN N° 201

REF: ROL 4950-118

RECHAZA SOLICITUD DE CERTIFICADO DE
REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA HAS 90M2
INGRESADA CON EL N° SRV-2084 DE
FECHA 3/7/2018

VISTOS:

1. Expediente técnico de Solicitud de CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA HAS 90m2, ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el SRV-2084 de fecha 3/7/2018 patrocinado por el arquitecto **ALFONSO E. MORALES MEDINA**, para el predio ubicado en OLIVO N° 95, comuna de Concón, Rol de Avalúo **4950-118**, propiedad de **CARLOS AGUILAR AGUILAR**.

2. La revisión del Expediente Técnico.

3. El no cumplimiento a lo indicado en los puntos 2.2. y 2.4. de la DDU 302 correspondiente a la Circular N°046 de fecha 04 de Febrero de 2016 que establece la Aplicación de las Disposiciones de la Ley N°20.898 "Establece un Procedimiento Simplificado para la Regularización de Viviendas de Autoconstrucción".

4. Que corresponde a esta Dirección de Obras Municipales pronunciarse respecto de la aprobación o eventual denegación del permiso solicitado.

5. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

CONSIDERANDO:

1.- No acredita que las edificaciones a regularizar fueron construidas con anterioridad a la promulgación de la ley, según consta en el numeral 1 del artículo N°1 de la ley 20.898.

2.- No han sido acreditados los permisos o recepciones de la vivienda original.

3.- En la planimetría presentada no se puede constatar que la vivienda no se encuentra emplazada sobre el bien nacional de uso público (calle).

4.- En la declaración del arquitecto no se señala CÓMO la vivienda cumple con las normas de aislación y resistencia al fuego. Tampoco se acredita el buen estado y funcionamiento de las redes de agua potable, alcantarillado y eléctricas.

5.- No se acreditan las condiciones señaladas en la ley para el muro de adosamiento.

6.- Especificaciones Técnicas no se encuentran firmadas por el propietario.

7.- Solicitud de regularización no se encuentra debidamente completada.

RESUELVO:

1. RECHAZAR, la Solicitud de CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA HAS 90m2, ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el SRV-2084 de fecha 3-7-2018 patrocinado por el arquitecto **ALFONSO E. MORALES MEDINA**, para el predio ubicado en OLIVO N° 95, comuna de Concón, Rol de Avalúo 4950-118, propiedad de **CARLOS AGUILAR AGUILAR**.

2. DEVOLVER, al interesado los antecedentes que rolan en el expediente N° **SRV-2084** de fecha **3/7/2018**

CONCÓN, 09 de julio de 2018

RLB

JLZ/--/RLB/rlb

- Sr(a). ALFONSO E. MORALES MEDINA
- Sr(a). CARLOS AGUILAR AGUILAR
- Expediente Técnico N° SRV-2084
- Archivo DOM.

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECTOR DE OBRAS
JULIO ENRIQUE LEIGH Z.
ARQUITECTO P.U.C.
DIRECTOR DE OBRAS Y URBANIZACIONES
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON